

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POZUELO DE TÁBARA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 39.100,00
2	Impuestos indirectos 500,00
3	Tasas y otros ingresos 51.500,00
4	Transferencias corrientes 58.400,00
5	Ingresos patrimoniales 19.700,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 38.000,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total ingresos 207.200,00</i>	

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 57.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 84.900,00
3	Gastos financieros 0,00
4	Transferencias corrientes 14.000,00
5	Fondo de contingencia 0,00

R-202300849



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	51.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>207.200,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Una plaza.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría Intervención.
- Complemento de destino: 26.

Personal laboral:

- Denominación: Encargado de servicios múltiples, agente desarrollo y limpieza.
- Plazas: Tres.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pozuelo de Tábara, 1 de marzo de 2023.-El Alcalde.

